



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

8 MAYO 1987

Expte. N° 18.061/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios propone la designación del Ing. Dante Gerometta como inspector de la Obra que se ejecuta para el local de la Sede Regional de Tartagal y atento a que existe partida individual vacante para disponer el nombramiento solicitado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Dante GEROMETTA, L.E. N° 5.166.714, como Inspector de la Obra que se realiza para el funcionamiento de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia de la Dirección General/ de Obras y Servicios, con la remuneración mensual correspondiente a la categoría 21 del agrupamiento profesional y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

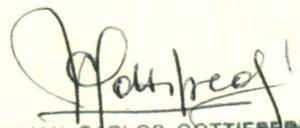
ARTICULO 2°.- Afectar este nombramiento en la partida individual vacante categoría 22 del agrupamiento profesional del presupuesto de la planta del personal no docente de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 212 - 87